Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
23
FOLIO

RESOLUCION Nº216 /2021

Santa Rosa, 21 de septiembre de 2021

Visto: El presente Expte. Nº 36287/2021, caratulado "SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS S/ Llamar a concurso de ingreso para cubrir un cargo de Escribiente (Atención de Usuarios/Infraestructura) en la Secretaría de Sistemas y Organización de la Primera Circunscripción Judicial"; y

Considerando: Que, mediante nota N° 107/2021 – SyO, cursada por el Ing. Mario Luis Accattoli, se solicita el llamado a concurso, para cubrir un cargo de Escribiente, en la Secretaría de Sistemas y Organización, de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, en dicha nota, el titular del organismo mencionado indicó el área en el cual debería darse el referido ingreso, como asimismo, los estudios requeridos, y los conocimientos y/o experiencia laboral comprobable.

Que posteriormente, desde la Secretaría de Recursos Humanos, por correo electrónico, le fue requerido el temario, puntaje máximo de cada instancia, modalidad de evaluación y conformación del jurado.

Que, a fs. 5 consta la respuesta al correo indicado, en la que detalla una nómina de temas a evaluar, que luego fueron receptados y formaron parte del Anexo de la Resolución N° 203/21, de llamado a concurso de ingreso para cubrir un cargo de Escribiente para el sector de Atención de Usuarios/Infraestructura de la referida Secretaría.

Que al ser notificado de la misma y advirtiendo diferencias en lo que en el mencionado Anexo se expresa, con lo que había solicitado oportunamente en la Nota N° 107/21, el Secretario de Sistemas y Organización envía un correo electrónico, obrante a fs. 19 alertando dicho error.

Que, por lo expuesto por el Ing. Mario Luis Accattoli, la Secretaría de Recursos Humanos entiende procedente dejar sin efecto el presente llamado a concurso, para que en el futuro, se realice una nueva convocatoria, con el temario acorde a la necesidad del sector correspondiente.

Que, de acuerdo a las "Normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia", aprobadas por Acuerdo N° 3615, las cuestiones atinentes al ejercicio de dicha función deben ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo.

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Primero: Dejar sin efecto la Resolución N° 203/21 y Anexo, de llamado a concurso de ingreso para cubrir un cargo de Escribiente (Atención de Usuarios/Infraestructura) en la Secretaría de Sistemas y Organización de la Primera Circunscripción Judicial.

Segundo: Disponer la publicación de la presente en la página web del Poder Judicial – justicia.lapampa.gob.ar -.

Tercero: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.

Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Cr. DIEGO EZEQUIEL AGUIRRE
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

21/SEP/'21 12:44 SEC RRHH

Dr. Domingo Gelermo RIELA
Prosecretario